



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 02 de enero de 2013.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario asignar las Cajas Chicas para las diversas áreas dependientes de esta Municipalidad;

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: **Pónense en vigencia**, a partir de la fecha los **valores de Caja Chica**, fijándose la suma de Pesos Siete Mil Quinientos Cincuenta (\$ 7.550,00):

Intendente Municipal - Sr. Alfonso A. Regueiro	\$ 300.-
Secretaría de Gobierno – Lic. Julio Oscar Quirós	\$ 500.-
Secretario de Control de Gestión – Lic. Miguel Ángel Burdisso	\$ 400.-
Secretaría de Hacienda - Cr. Fernando Pablo Ortega	\$ 400.-
Secretaría de Salud – Dra. Marisa Beatriz Mazzucchelli	\$ 400.-
Secretaría de Cultura, Deportes y Recreación – Ricardo L. Argañaráz	\$ 400.-
Secretaría de Desarrollo Hum. y Trabajo – Sra. Lorena Gabriela Maguna	\$ 400.-
Secretaría de Obras Públicas – Ing. Miguel Osvaldo Dahbar	\$ 400.-
Secretaría de Servicios Públicos – Sr. Carlos Miguel Aristimuño	\$ 400.-
Secretaría de Planif. Estrat. y Medio Ambiente – Sr. José Almeida Sume	\$ 400.-
Secretaría de Seguridad Dr. Víctor Antonio Pedrozo	\$ 400.-
Tesorería Municipal – Sr. Carlos Luzzi Murrie	\$ 200.-
Dirección de Rentas – Sra. Claudia Lezcano Accorinti	\$ 100.-
Dirección de Apremios – Dra. Emma Inés Soubelet	\$ 150.-
Juzgado de Faltas – Dr. Pablo Pedro Efrén Ruiz de Galarreta	\$ 200.-
Dirección de Ceremonial y Audiencias – Lic. Héctor Ricardo Yfrán	\$ 2.500.-
TOTAL:	\$ 7.550,00.-

ARTICULO 2º: El presente decreto tendrá vigencia durante el ejercicio 2013.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 001.-


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN